PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA-INVITACION PUBLICA
No. MNSMCMCCV-66-2021

OBJETO: "COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".

Conforme las condiciones establecidas en la invitación pública, con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con la propuesta de menor valor así:

OFERENTE	**JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO**
CC	**16.595.975**
Sumatoria valores unitarios PRECIO TOTAL ESTIMADO	**$ 12.991.404,24**

Verificación de requisitos habilitantes jurídicos:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar	N/A
Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, fiscales y medidas correctivas	CUMPLE
Certificado de Existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil	CUMPLE
Acreditación de estar al día en pagos al Sistema integral de seguridad social y parafiscales	**NO CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Garantía seriedad de la oferta COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Certificado No.34217624 VALOR ASEGURDADO $1.299.153,60	CUMPLE
NO HABILITADO	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Verificación de requisitos habilitantes Técnicos:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA	CUMPLE
NO HABILITADO	

El oferente no acreditó el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, las actas de liquidación de experiencia aportada debe estar soportada con el contrato respectivo,razón por la cual se requiere que el oferente aporte el contrato objeto de la experiencia en donde se relacionen los bienes objeto de dicho negocio jurídico, el oferente no cumple con lo estipulado para acreditar la capacidad jurídica y experiencia conforme las condiciones generales, por lo tanto se requiere al oferente para que aporte la documentación necesaria para su habilitación jurídica y técnica conforme las condiciones de la invitación pública, siendo esto objeto de subsanación dentro del término otorgado para la presentación de observaciones al informe de evaluación conforme el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.



JOSE LUIS ROJAS Y.
Profesional Jurídico Especialista/Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva